



I. M.

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS**

EDIFICIO SEDE - PLANTA BAJA - Sector SANTIAGO DE CHILE
TELEFONO 1950 2012 - FAX 1950 1915

SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS

Montevideo, 21 de junio de 2017

LICITACION PÚBLICA N° 597/2016

ADQUISICIÓN DE 70,000 LUMINARIAS VIALES

ACLARACIÓN

Cabe consignar que el Decreto N° 36.211 autorizó la constitución de un Fideicomiso de Garantía y Pago de las obligaciones emergentes mediante la Cesión de Créditos tributarios del Gobierno Departamental a afectar exclusivamente a la presente Licitación.

Dicha cesión para la constitución del Fideicomiso es de carácter irrevocable como condición para la conformación de un patrimonio de afectación separado e independiente de los patrimonios del Fideicomitente, del Fiduciario y de los Beneficiarios.

La orden de pago se perfecciona a partir de la Resolución que designa al Adjudicatario y que se comunica al Fiduciario, convirtiendo a aquel en Beneficiario. Determinados los montos, éstos deberán comunicarse al Fiduciario quien por mandato legal y contractual deberá proceder al pago, en los montos y plazos que correspondan de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Dicho mandato es declarado irrevocable, por lo que la Intendencia de Montevideo no podrá modificarlo. Podrán cesar los pagos cuando ocurra algunas de las causales de rescisión del contrato establecidas en el Pliego de Condiciones.

El Fideicomiso será un vehículo específico cuyo único fin será el repago de las obligaciones emergentes de la presente Licitación.